

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2283791 / 2227344

Tiraje: 900 Ejemplares
20 Páginas

Valor C\$ 35.00
Córdobas

AÑO CVI	Managua, Miércoles 27 de Noviembre de 2002	No.226
---------	--	--------

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....7449

MINISTERIO DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTES

Contador Público Autorizado.....7454
Resolución No. 008-2002.....7454

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Certificación.....7455

INSTITUTO NICARAGUENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS

Notificación.....7455

INSTITUTO NICARAGUENSE DE TURISMO

Certificación.....7456

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....7457

HOSPITAL ALEMANNICARAGUENSE

Convocatorias.....7466

SECCION JUDICIAL

Citaciones.....7467
Subastas.....7468
Título Supletorio.....7468
Aviso.....7468

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. No. 10507 - M. 0510617 - Valor C\$ 255.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de FAES, FABRICA ESPAÑOLA DE PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS, S.A., de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

YENDOL

Clase (5)
Presentada: 23 de Julio del año un mil novecientos noventa y ocho. Exp. No. 1998-002718. Managua, 23 de Octubre, del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 10634 – M. 546074 – Valor C\$ 135.00

Dr. Ricardo Bendaña Guerrero, en carácter de Apoderado de la Sociedad AMERICAN CYANAMID COMPANY, de Estados Unidos de América, solicita concesión de Patente de Invención denominada:

“CONTROLADORES DE HORMIGAS Y METODO PARA SU APLICACIÓN” CASO AM100246.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 19 de Noviembre del 2002. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 10635 – M. 546075 – Valor C\$ 135.00

Dra. María José Bendaña Guerrero, en carácter de Apoderado de la Sociedad TAYLOR MADDOX TECHNICAL, INC., de Estados Unidos de América, solicita concesión de Patente de Invención denominada:

“METODO Y DISPOSITIVO DE ACCIONAMIENTO OPERADO MANUALMENTE”

Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 19 de Noviembre del 2002. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 10636 – M. 0527547 – Valor C\$ 255.00

Dr. Max Francisco López López, Gestor Oficioso de HOLT’S COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ASHTON

Clase: (34)

Presentada: 27 de Julio del año dos mil uno. Exp. No. 2001-002861. Managua, 15 de Noviembre del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 10637 – M. 0527540 – Valor C\$ 255.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado de HEALTHCO LIMITED, de Islas Británicas, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ENERSUM

Clase: (5)

Presentada: 4 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003226. Managua, 15 de Noviembre del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 10638 – M. 0527541 – Valor C\$ 255.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado de HEALTHCO LIMITED, de Islas Británicas, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ENERLIFE

Clase: (5)

Presentada: 4 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003225. Managua, 15 de Noviembre del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 10639 – M. 0527535 – Valor C\$ 255.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado de HEALTHCO LIMITED, de Islas Británicas, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VITALIFE

Clase: (5)

Presentada: 4 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003240. Managua, 15 de Noviembre del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 10640 – M. 0527536 – Valor C\$ 255.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado de HEALTHCO LIMITED, de Islas Británicas, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

IBIFEN

Clase: (5)

Presentada: 4 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003231. Managua, 15 de Noviembre del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 10641 – M. 0527537 – Valor C\$ 255.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado de HEALTHCO LIMITED, de Islas Británicas, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

HERROBEC

Clase: (5)

Presentada: 4 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003230. Managua, 15 de Noviembre del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 10642 – M. 0527539 – Valor C\$ 255.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado de HEALTHCO LIMITED, de Islas Británicas, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CARDIOPAX

Clase: (5)

Presentada: 4 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003227. Managua, 15 de Noviembre del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 10643 – M. 0527538 – Valor C\$ 255.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado de HEALTHCO LIMITED, de Islas Británicas, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FEMISOY

Clase: (5)

Presentada: 4 de Septiembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003228. Managua, 15 de Noviembre del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 10645 – M. 0527354 – Valor C\$ 1,275.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de CONAGRA, INC, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase: (30)

Presentada: 17 de Julio del año un mil novecientos noventa y seis. Exp. No. 1996-002614. Managua, 29 de Octubre del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 10646 – M. 0527355 – Valor C\$ 255.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de RUDEFSA, S.A. DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

INNOBALT

Clase: (5)

Presentada: 17 de Diciembre del año un mil novecientos noventa y seis. Exp. No. 1996-004378. Managua, 25 de Octubre del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 10647 – M. 0527542 – Valor C\$ 255.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de NOVARTIS AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SEROLUX

Clase: (5)

Presentada: 23 de Agosto del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003117. Managua, 15 de Noviembre del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 10648 – M. 0527543 – Valor C\$ 255.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de NOVARTIS AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CORYOL

Clase: (5)

Presentada: 23 de Agosto del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003116. Managua, 15 de Noviembre del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 10649 – M. 0527548 – Valor C\$ 255.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de UNILEVER N.V., de Holanda, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**RINSO MULTIACTIVO CON SISTEMA
DE BIO-ACCION CONTROLADA**

Clase: (3)

Presentada: 15 de Octubre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-003787. Managua, 15 de Noviembre del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 10650 – M. 0527356 – Valor C\$ 255.00

Dr. Julián Bendaña Aragón, Apoderado de AUTHENTIC SPECIALTY FOODS, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LA VICTORIA

Clase: (29)

Presentada: 16 de Noviembre del año dos mil uno. Exp. No. 2001-004228. Managua, 12 de Noviembre del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 10652 – M. 0527545 – Valor C\$ 255.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de BRISTOL-MYERS SQUIBB COMPANY, de Estados Unidos de América, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

INTUID

Clase: (5)

Presentada: 24 de Julio del año dos mil uno. Exp. No. 2001-002800. Managua, 15 de Noviembre del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 10653 – M. 0527544 – Valor C\$ 255.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de BRISTOL-MYERS SQUIBB COMPANY, de Estados Unidos, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ORENCIA

Clase: (5)

Presentada: 24 de Julio del año dos mil uno. Exp. No. 2001-002801. Managua, 15 de Noviembre del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 10598 - M. 0527508 - Valor C\$ 425.00

Lic. Donald Bonilla, Apoderado de CLUB ACTIVO 20-30 MANAGUA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

Para proteger:

Clase: 45

**SERVICIO DE UNA INSTITUCIÓN SIN FINES DE LUCRO
PARA AYUDAR A NIÑOS SOLAMENTE.**

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2002-002882, uno de Noviembre, del año dos mil dos. Managua, siete de Noviembre del año dos mil dos. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 10765 – M. 833151 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: ACZALAW, clase 42 Internacional, a favor de: MINERVA ADRIANA BELLORIN RODRIGUEZ, de República de Nicaragua, bajo el No. 56304, Tomo: 193 de Inscripciones del año 2002, Folio: 172, vigente hasta el año 2012.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veintidós de Noviembre del 2002. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 10766 – M. 546082 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: BAYTOOL, clase 44 Internacional, a favor de: BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de República Federal de Alemania, bajo el No. 56222, Tomo: 193 de Inscripciones del año 2002, Folio: 98, vigente hasta el año 2012.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, siete de Noviembre del 2002. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 10767 – M. 546081 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: OSSIMIXINA, clase 5 Internacional, a favor de: LABORATORIOS ROWE, C. POR A., de República Dominicana, bajo el No. 56270, Tomo: 193 de Inscripciones del año 2002, Folio: 143, vigente hasta el año 2012.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, dieciocho de Noviembre del 2002. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 10768 – M. 0510631 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: LA GRANJA, clase 29 Internacional, a favor de: COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, R.L. de Costa Rica, bajo el No. 56226, Tomo: 193 de Inscripciones del año 2002, Folio: 102, vigente hasta el año 2012.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, siete de Noviembre del 2002. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 10769 – M. 0510630 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: VEN A CASA, clases 29, 30 y 32 Internacional, a favor de: COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, R.L. de Costa Rica, bajo el No. 56225, Tomo: 193 de Inscripciones del año 2002, Folio: 101, vigente hasta el año 2012.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, siete de Noviembre del 2002. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 10770 – M. 0510635 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: EL TERRUÑO, clases 29, 30 y 32 Internacional, a favor de: COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, R.L. de Costa Rica, bajo el No. 56224, Tomo: 193 de Inscripciones del año 2002, Folio: 100, vigente hasta el año 2012.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, siete de Noviembre del 2002. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 10771 – M. 0510634 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: DELEITE, clases 29, 30 y 32 Internacional, a favor de: COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, R.L. de Costa Rica, bajo el No. 56223, Tomo: 193 de Inscripciones del año 2002, Folio: 99, vigente hasta el año 2012.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, siete de Noviembre del 2002. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 10772 – M. 0510633 – Valor C\$ 45.00

La Sociedad **GILMAR, S.p.A.** de Italia, **EFFECTUO TRASPASO PARCIAL DE PRODUCTOS**, de la Marca de Fábrica y Comercio denominada: **ICEBERG**, inscrita con el **No. 30,391 C.C., Clase 25 Internacional, Folio 173, Tomo XCVI del Libro de Inscripciones**, vigente hasta el día veintiuno de Febrero del año dos mil seis correspondiendo exclusivamente a los Productos de: **CALZADOS (TALES COMO ZAPATOS, BOTAS, SANDALIAS, ZAPATILLAS, ETC.), asignándosele el No. 30,391-A C.C.**, a favor de la Sociedad: **SEMINVEST INVESTMENTS B.V. de Países Bajos.**

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, diecinueve de Noviembre del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente de la Propiedad Intelectual.

1

**MINISTERIO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES**

Reg. No. 10803 - M. 833143 - Valor C\$ 85.00

ACUERDO C.P.A. 0056-2002

VISTOS RESULTA

La solicitud presentada por **ROGER ALBERTO LOPEZ NAVARRETE**, para que se le autorice ejercer la Profesión de Contador Público, por un nuevo quinquenio.

CONSIDERANDO

Que presentó:

I.- Fotocopia debidamente cotejada de su Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, extendida a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN-Managua), Registrado con el No. 271, Página No. 271, Tomo: IV.

II.- Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, extendida a los veintidós días del mes de Enero año dos mil dos por el Lic. Víctor Vargas Zapata en su calidad de Secretario, quien hace constar que en el Libro de Registro de miembros activos que lleva dicho Colegio se encuentra inscrito el solicitante bajo el Registro Perpetuo No. 627, y que ha demostrado la solvencia moral y que tiene la práctica profesional correspondiente.

III.- Garantía Fiscal de Contador Público No. GF (c) - 73927-01-N, por un monto de cinco mil córdobas (C\$ 5,000.00) desde el día quince de Marzo del año dos mil dos y veinte hasta el día catorce de Marzo del año dos mil siete. De acuerdo a constancia extendida a los quince días del mes de Marzo del año dos mil dos, por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER.

PORTANTO:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deportes en uso de las facultades que le confiere la Ley,

RESUELVE

UNICO: Autorizar al Licenciado **ROGER ALBERTO LOPEZ NAVARRETE**, para ejercer la Profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizará el día catorce de Marzo del año dos mil siete, en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos por la Ley. Envíese la póliza

de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su custodia. Cópiese, notifíquese y archívese. Dado en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de Marzo del año dos mil dos. Martha Lizeth López Corea, Asesora Legal.

Reg. No. 10740 - M. 474036 - Valor C\$ 85.00

Resolución No. 008-2002

**El Ministerio de Educación, Cultura y
Deportes de la República de Nicaragua,**

Considera:

1. Que el Reverendo Ramón de Jesús Brenes Gutiérrez se presentó a este Ministerio para entregar su renuncia escrita como Director del Colegio Cristiano León de Judá.
2. Que el Reverendo Ramón de Jesús Brenes Gutiérrez notifica por escrito a esta Delegación el cierre del Colegio Cristiano León de Judá, ubicado en el Barrio Camilo Ortega, según Resolución extendida el once de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.
3. Que el Reverendo Brenes Gutiérrez expone que enfrenta una crisis económica que afectó al Centro debido a una deserción catastrófica de alumnos en el presente año.

Por tanto:

Resuelve:

PRIMERO: Anular la Resolución de autorización de funcionamiento al Colegio Cristiano León de Judá, extendido el once de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

SEGUNDO: Autorizar el cierre del Colegio Cristiano León de Judá ubicado en el Barrio Camilo Ortega (costado sureste del parque), finalizando el año escolar 29 de Noviembre 2002.

TERCERO: Entregar a la Delegación Distrito No. III del Ministerio de Educación, Libros de Matrículas, Libros de Calificaciones y reparaciones y sellos. Desde 1999 hasta el año 2002, de forma completa y ordenada, al finalizar el año escolar 29 de Noviembre 2002.

CUARTO: Esta Resolución entra en vigor a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación social, debiendo publicarse además en La Gaceta, Diario Oficial. Cópiese, comuníquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte y dos días del mes de Noviembre del año dos mil dos.- Sra. Dora Elena Méndez de Berroterán, Delegada Distrito No. III, MECD.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Reg. No. 10742 – M. 482363 – Valor C\$ 130.00

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, Certifica El Por Tanto, de la Resolución dictada por este Supremo Tribunal del Recurso por Inconstitucionalidad que versa entre los Doctores José Antonio Alvarado Correa, José Antonio Tijerino Medrano y otros/Doctores Roberto José Rivas Reyes, Emmett Lang Salmerón y otros Miembros del CSE, sobre Acuerdo No. Uno (1) “Procedimiento de Constitución de Partido Político; la que íntegra y literalmente dice:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.- Sentencia No. 104, Managua, ocho de Noviembre del año dos mil dos. Las ocho y treinta y minutos de la mañana. **POR TANTO:** De conformidad con los Considerados expuestos y artos. 424, 426 y 436 Pr. y artos, 6, 17, 18 y 19 de la Ley de Amparo, los suscritos Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, **RESUELVEN: HALUGAR AL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD** interpuesto por los señores **JOSE ANTONIO ALVARADO CORREA, RIGOBERTO BENJAMÍN REYES HERRERA, JOSEFINA VANNINI PERETTI, BERNARDO ELISEO ARAUZ PALACIOS, DOUGLAS ALEXANDER SANDOVAL MEJIA, ALBERTO JULIAN BLANDON BALDIZON, ALBERTO ANTONIO TORUÑO HERRERA, JOSE ANTONIO TIJERINO MEDRANO, LEONEL EUGENIO TELLER SÁNCHEZ, EDGAR RAFAEL CASTRILLO QUEZADA, SCARLETH MARIA RUGAMA HERRERA, CHRISTIAM ROBERTO LOPEZ AGUIRRE, ALEJANDRO JOSE MONTEALEGRE NAVARRO, ROBERTO JOSE CHAMORRO CHAMORRO, JAMIL ANTONIO ZELAYA CENTENO Y CONCEPCIÓN VARGAS FONSECA**, en contra del Acuerdo Número Uno (1) denominado “**PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN DE PARTIDO POLÍTICO**”, aprobado por los Señores Magistrados del **CONSEJO SUPREMO ELECTORAL**, en su sesión número diecisiete del veintidós de Agosto del año dos mil, en consecuencia declárase la inaplicabilidad de dicho Acuerdo. Cópiese, notifíquese y publíquese, en el Diario Oficial La Gaceta. Esta Sentencia está escrita en cuatro hojas de papel bond membrete de la Corte Suprema de Justicia y rubricadas por el Secretario de este Supremo Tribunal. **A.L. RAMOS.-A. CUADRAL.-M. AGUILAR G.-F. ZELAYA ROJAS.-Y. CENTENO G.-FCO. ROSALES A.-GUILSELVA. CARLOS A. GUERRA G.-RAFAEL SOLC.-I. ESCOBAR F.-ANTEMI A. VALLE P. SRIO.** Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, haciéndose constar que la misma se encuentra copiada en cuatro hojas útiles con membrete de la Corte Suprema de Justicia, la que firmo, sello y rubrico, en la ciudad de Managua, a los veintiún días del mes de Noviembre del año dos mil dos. **ALFONSO VALLE PASTORA**, Secretario Corte Suprema de Justicia.

**INSTITUTO NICARAGUENSE DE
TELECOMUNICACIONES Y CORREOS**

Reg. No. 10804 - M. 481501 - Valor C\$ 215.00

NOTIFICACION

**INSTITUTO NICARAGUENSE DE
TELECOMUNICACIONES Y CORREOS (TELCOR)**

La Dirección de Asuntos Jurídicos de TELCOR, debidamente instruida por la Subdirección General, notifica a usted Doctor Carlos Ramos Fones, Representante legal de la Empresa Nicaragüense de Telecomunicaciones, S.A., para su conocimiento y demás fines el Acuerdo Administrativo No. 157-2002, emitido por TELCOR a las nueve de la mañana del día veintiséis de Noviembre del año dos mil dos, el cual en su encabezado y parte resolutive dice literalmente:

**ACUERDO ADMINISTRATIVO
No. 157-2002**

El Director General del **INSTITUTO NICARAGUENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS (TELCOR Ente Regulador)**, en uso de las facultades y atribuciones que le confieren los artículos No. 1, No. 2, numeral 2, 9 y 10, No. 71, No. 72 y No. 74 de la **Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales, Ley No. 200**; artículos No. 78, 79, 80 y No. 165 del Reglamento de la Ley 200; artículos No. 3, No. 5 y No. 7 de la **Ley Orgánica de TELCOR**; artículos No. 4 y No. 7 del Reglamento del mismo cuerpo de Ley.

PORTANTO:

RESUELVE:

I

Aprobar la propuesta tarifaria presentada a TELCOR por ENITEL el 22 de Noviembre de 2002, fijando la siguiente tarifa final máxima, equivalente en Dólares de los Estados Unidos de América, a facturar al usuario:

Escenario de Llamadas	Modalidad	Tarifa Final Máxima aprobada por TELCOR
Desde un Cliente de telefonía celular de ENITEL a cualquier destino nacional.	Prepago	US \$ 0.50 / minuto

Esta tarifa representa la tarifa final máxima para los usuarios, es decir que contienen todos los cargos, excepto impuestos (IGV), a que se encuentren afectos y que son responsabilidad del usuario.

II

Requerir a ENITEL la presentación de los términos, condiciones y programa de comercialización del servicio de Telefonía Celular en la modalidad de prepago en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente Acuerdo Administrativo.

III

Reafirmar la obligación de ENITEL de facturar a sus usuarios la duración de cada llamada exitosa tasada en segundo o fracciones de minutos (**TIEMPO REAL**), conforme a la definición de llamada exitosa establecida por TELCOR en el Acuerdo Administrativo No. 035-2001 y ratificada en el Acuerdo Administrativo No. 06-2002.

IV

Reafirmar que las llamadas a números de emergencia y a números de atención al cliente son gratuitas y no deben ser facturadas por ENITEL, a sus usuarios. El usuario tendrá derecho a recibir información clara y desagregada respecto a la cantidad de minutos consumidos para cada uno de los conceptos definidos en el servicio recibido.

V

Advertir que el inicio de la comercialización del servicio indicado en el Resuelve I, aprobado mediante el presente Acuerdo, estará sujeto al cumplimiento de lo señalado en su Resuelve VI y al inicio de comercialización del servicio de Telefonía Celular por parte de ENITEL.

VI

La tarifa establecida entrará en vigencia a partir de la publicación íntegra de la parte resolutive del presente Acuerdo Administrativo, en La Gaceta, Diario Oficial, debiendo publicarse también en dos periódicos de amplia circulación nacional por el operador al tenor del Arto. 74 de la Ley de Telecomunicaciones y Servicios Postales, Ley No. 200 que literalmente dice: **“Las tarifas de los servicios públicos de telecomunicaciones, Telefonía Celular y Televisión por Suscripción, entrarán en vigencia partir de su publicación en la Gaceta, Diario Oficial, debiendo publicarse también en dos periódicos de amplia circulación nacional por el operador de servicio por lo menos tres veces dentro de los treinta días anteriores a su entrada en vigencia”**. Bajo los aperebimiento de Ley si no lo hace.

VII

Notifíquese el presente Acuerdo Administrativo al Doctor Carlos Ramos Fones, Representante Legal de la Empresa Nicaragüense de Telecomunicaciones, S.A. para su conocimiento y demás efectos legales y publíquese en la forma establecida en el citado Arto. 74 de la Ley No. 200.

Dado en la ciudad de Managua, a las nueve de la mañana del veintiséis Noviembre del año dos mil dos.- ING. MARIO GONZÁLEZ LACAYO, Director General. Este documento es conforme co su original con el cual fue debidamente cotejado. Lic. Soraya Cortez Delgado, Notificador.

INSTITUTO NICARAGUENSE DE TURISMO

Reg. No. 10763 – M. 45307 – Valor C\$ 235.00

CERTIFICACION

FRANCISCO JOSE OLIVAS ZUNIGA, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, y Director de Asuntos Jurídicos del Instituto Nicaragüense de Turismo, CERTIFICA la Resolución No. 374-306-INTUR/2002 del cinco de Noviembre del año dos mil dos, que íntegra y literalmente dice:

“ASUNTOS JURÍDICOS.- Resolución No. 374-306-INTUR/2002.- Instituto Nicaragüense de Turismo.- Managua, cinco de Noviembre del año dos mil dos. Las nueve y quince minutos de la mañana.

VISTOS RESULTA:

La solicitud presentada por la Señora Alina Gómez Cuevas de Tercero, en representación de la firma “Tercero Talavera, Gómez Cuevas y Compañía Limitada”, para que se le amplíe el plazo para la finalización del proyecto de restauración, remodelación, equipamiento y puesta en funcionamiento del **“HOTEL VANDERBILT”**, aprobado mediante **Resolución No. 270-306-INTUR/2001** de fecha veintiséis de Julio del año dos mil uno.

CONSIDERANDO**I**

Que a la firma **“TERCERO TALAVERA, GOMEZ CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA”** propietaria del “Hotel Vanderbilt”, por Resolución No. 270-306-INTUR-2001, de fecha 26 de Julio de 2001, en base a la Ley No. 306, “Ley de Incentivos para la Industria Turística de la República de Nicaragua”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 117 del 21 de Junio de 1999, se le aprobó una inversión aproximada de CIENTO TREINTA MIL CIENTO TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$130,130.00), destinada a la realización de obras civiles de restauración y remodelación y al equipamiento de un bien inmueble ubicado en esta ciudad, de la Iglesia El Carmen una cuadra al norte, media cuadra al oeste, para la puesta en funcionamiento de un hostel familiar denominado **“HOTEL VANDERBILT”**, el que operará bajo la modalidad de un Bed & Breakfast.

II

Que de conformidad al informe presentado por la Dirección de Operación y Evaluación de Inversión de éste Instituto, el avance físico de construcción del Hotel Vanderbilt, se encuentra actualmente en un treinta por ciento aproximadamente.

III

Que la solicitud presentada por la Señora Alina Gómez Cuevas de Tercero, en representación de la firma “Tercero Talavera, Gómez Cuevas y Compañía Limitada”, propietaria del **“HOTEL VANDERBILT”** fue aprobada por el Comité de Análisis de Proyectos de Inversiones, Concesiones y de Crédito Fiscal del Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR), en sesión realizada el día doce de Abril del año dos mil dos (Acta No. 43).

PORTANTO:

En uso de las facultades que le confiere la Ley No. 306 “**LEY DE INCENTIVOS PARA LA INDUSTRIA TURISTICA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 117 del 21 de Junio de 1999.

RESUELVE:

PRIMERA: Se aprueban las consideraciones planteadas por la Señora Alina Gómez Cuevas de Tercero, en representación de la firma “Tercero Talavera, Gómez Cuevas y Compañía Limitada”, relacionadas con la ampliación del plazo original para la finalización de la restauración, remodelación, equipamiento y puesta en funcionamiento del “HOTEL VANDERBILT”, a que se ha hecho referencia en el Considerando I de esta Resolución.

SEGUNDA: Se amplía a la firma “Tercero Talavera, Gómez Cuevas y Compañía Limitada”, el plazo para cumplir con el plan de inversiones de restauración, remodelación, equipamiento y puesta en funcionamiento del “HOTEL VANDERBILT”, hasta el veintiséis de Julio del año dos mil cuatro, caso contrario se tendrá por renunciados los incentivos y beneficios establecidos en la Ley No. 306.

TERCERA: La aprobación de la ampliación del plazo original para la finalización del proyecto es sin perjuicio de que la parte interesada obtenga las correspondientes autorizaciones o permisos que sean necesarios para su ejecución y posterior operación, debiendo cumplir con los Reglamentos y demás condiciones que señalen las autoridades correspondientes.

CUARTA: En caso que la firma “Tercero Talavera, Gómez Cuevas y Compañía Limitada”, no cumpliera con lo que dispone la Ley No. 306, el Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR), se reserva el derecho y la facultad de suspender parcial, temporal o permanentemente los incentivos y beneficios aprobados.

QUINTA: Notifíquese a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, a la firma “Tercero Talavera, Gómez Cuevas y Compañía Limitada”, la presente Resolución para los fines de su aceptación por escrito y una vez aceptada inscribese en el Registro de Inversiones Turísticas y líbrese certificación para su publicación por cuenta del interesado en La Gaceta, Diario Oficial. f) Irene Arévalo G.- Irene Arévalo Guerrero.- Presidenta Ejecutiva.- Instituto Nicaragüense de Turismo.- Ante mí: (f) Francisco J. Olivas Z.- Francisco J. Olivas Zúñiga.- Abogado y Notario.- Director de Asuntos Jurídicos.”.- c.c: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.- Interesado.- Expediente.- Archivo”.

Es conforme con su original, con la que fue debidamente cotejada y a solicitud de parte interesada, se extiende la presente CERTIFICACION, compuesta de tres hojas útiles, a los quince días del mes de Noviembre del año dos mil dos.- FRANCISCO J. OLIVAS ZUNIGA, ABOGADO Y NOTARIO DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS

UNIVERSIDADES**TITULOS PROFESIONALES**

Reg. No. 10744 - M. 833067 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 361, Página 181, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Ingeniería Química**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

REYNALDO AUGUSTO VALENCIA VALLECILLO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Ingeniería Química** para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Químico** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Octubre del año dos mil dos.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Silvio Rojas Zambrana.

Es conforme. Managua, treintuno de Octubre del 2002.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 10745 - M. 161141 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 90, Página 46, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

ARQ. MARIA SUYAPA TIJERINO VERDUGO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por el **PROGRAMA DE ESTUDIO AMBIENTALES URBANOS TERRITORIALES (PEA/UT)**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Agosto del año dos mil dos.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino.

Es conforme. Managua, trece de Agosto del 2002.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 10746 - M. 482272 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 826, Página 42, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Electrotecnia y Computación**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

EL SEÑOR JOSE PABLO DE LA ROCA ROBINSON, natural de Guatemala, República de Guatemala, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Electrotecnia y Computación** para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Electrónico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Diciembre del dos mil.- Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro.- Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira. Decano de la Facultad, Ing. Ariel Roldán Paredes.

Es conforme. Managua, doce de Enero del 2001.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Director de Registro.

Reg. No. 10747 - M. 482339 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1131, Página 221, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Tecnología de la Industria**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

CLAUDIA LUCRECIA ZAMBRANA ARAUZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Tecnología de la Industria** para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Octubre del año dos mil dos.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme. Managua, treintiuno de Octubre de 2002.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 10748 - M. 482353 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1023, Página 167, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Tecnología de la Industria**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

CAROL MARILO FLORES MERCADO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Tecnología de la Industria** para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Febrero del año dos mil dos.- Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro.- Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira.

Es conforme. Managua, dos de Marzo de 2002.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 10749 - M. 482354 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1130, Página 220, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Tecnología de la Industria**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

GENARO ANTONIO AGUILAR MARTINEZ, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Tecnología de la Industria** para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Octubre del año dos mil dos.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme. Managua, treintiuno de Octubre de 2002.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 10750 - M. 807043 – 807045 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (el) suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0638, Partida No. 7324, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ROBERTO GUILLERMO SOMARRIBA ZAPATA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Octubre del año dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Alvaro Javier Sánchez Porras.- El Decano de la Facultad, Alvaro José Porta Balladares.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veinticuatro de Octubre del 2002.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 10751 - M. 482273 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (el) suscrita (o) Directora (o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0742, Partida No. 5535, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

RAQUEL ESTHER DELGADO CARDENAS, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de la carrera **Comunicación Social** y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado (a) en Comunicación Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz.- El Decano de la Facultad, Dr. Guillermo Rothschild Villanueva.

Es conforme. Managua, catorce de Octubre de 1999.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 10752 – M. 851369 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de **Ingeniería y Arquitectura**, se inscribió mediante Número 31, Página 31, Tomo I, el Título a nombre de:

ROGER JOSE URBINA FONSECA, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta Universidad, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Octubre del año dos mil dos. Rector de la Universidad, Msc. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Secretario General, Msc. Gonzalo José Espinoza Gaitán. Resp. de Registro Académico, Msc. Karla Mercado Delgadillo.

Managua, dieciocho de Octubre del 2002. (F) Secretario General.

Reg. No. 10753 – M. 833021 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de **Ingeniería y Arquitectura**, se inscribió mediante Número 30, Página 30, Tomo I, el Título a nombre de:

AUGUSTO CESAR HERRERA SOSA, natural de Nagarote, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta Universidad, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Octubre del año dos mil dos. Rector de la Universidad, Msc. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Secretario General, Msc. Gonzalo José Espinoza Gaitán. Resp. de Registro Académico, Msc. Karla Mercado Delgadillo.

Managua, dieciocho de Octubre del 2002. (F) Secretario General.

Reg. No. 10754 – M. 808065 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), certifica que en el libro de Registro de Títulos de la Facultad de **Electrónica y Computación**, se inscribió mediante Número 21, Página 21, Tomo I, el Título a nombre de:

FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ BONILLA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta Universidad, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios

vigentes se extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Octubre del año dos mil dos. Rector de la Universidad, Msc. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Secretario General, Msc. Gonzalo José Espinoza Gaitán. Resp. de Registro Académico, Msc. Karla Mercado Delgadillo.

Managua, dieciocho de Octubre del 2002. (F) Secretario General.

Reg. No. 10755 - M. 0527820 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 257, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

PAULA REBECA SÁNCHEZ ALVARADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media, mención Dirección, Administración y Descentralización de Centros Educativos** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Octubre del año dos mil.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 30 de Octubre del 2000.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro UNAN-León.

Reg. No. 10756 - M. 0527819 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 137, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

PAULA REBECA SÁNCHEZ ALVARADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación, mención Dirección, Administración y Descentralización de Centros Educativos** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los diecinueve días del mes de Septiembre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 19 de Septiembre de 2002.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro UNAN-León.

Reg. No. 10757 - M. 474085 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el Número 1808, Página 120, Tomo III del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica "Redemptoris Mater". POR CUANTO:**

KEYLA MARIA FLORES MORALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.-

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Septiembre de dos mil dos.- Presidente Fundador/Rector, Cardenal Miguel Obando Bravo.- Vicerrector Académico, Roberto Rivas Reyes.- Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dos del mes de Septiembre de dos mil dos.- Licda. Juana Francisca Real Quintana, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 10758 - M. 474122 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el Número 1864, Página 148, Tomo III del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica "Redemptoris Mater". POR CUANTO:**

JORLING MAXIMINA SÁNCHEZ LAINEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Relaciones Internacionales, con mención en Comercio Internacional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.-

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Septiembre de dos mil dos.- Presidente Fundador/Rector, Cardenal Miguel Obando Bravo.- Vicerrector Académico, Roberto Rivas Reyes.- Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dos del mes de Septiembre de dos mil dos.- Licda. Juana Francisca Real Quintana, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 10759 - M. 833077 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General, Directora del Departamento de Registro de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, certifica que bajo el Tomo Uno, Libro I, Folio Nueve, Asiento Veintitrés, del Libro de Registro de Graduaciones de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, UCYT, se inscribió el Título que dice: **"UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE SEDE CIENCIA Y TECNOLOGÍA" UCYT. POR CUANTO:**

EUNICE DE LA CRUZ MORALES MARTINEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio y las pruebas establecidas en la Facultad de **Administración de Negocio. POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Negocios**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, el treinta y uno de Julio del dos mil dos. (f) Presidente-Rector, Alvaro Banchs; Vicerrector General, Oscar Gómez; Secretaria General, Margarita Robelo.

Es conforme original. Managua, dos de Agosto del dos mil dos. Lic. Margarita Robelo Pereira, Secretaria General.

Reg. No. 10760 - M. 833022 - Valor C\$ 130.00

CERTIFICADO

En relación a la solicitud de Incorporación de Título de **MAGISTER SCIENTIAE EN GEOLOGIA, con énfasis en MANEJO DE RECURSOS HÍDRICOS E HIDROGEOLOGÍA**, presentada por **MARTHA MARIA ESPINOZA RUIZ**, de nacionalidad nicaragüense, mismo que fue otorgado por la Universidad de Costa Rica, el 24 de Septiembre de 1993 y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10, 15 y 17 del Reglamento para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, la suscrita Secretaria General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua.

CERTIFICA

Que en sesión ordinaria número veinticinco, del dieciocho de Octubre del año dos mil dos, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de **MAESTRIA EN CIENCIAS EN GEOLOGÍA**, de **MARTHA MARIA ESPINOZA RUIZ**. Habiendo dictaminado favorablemente la solicitud la Facultad de Ciencias y no habiendo observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarla, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e Incorporado en Nicaragua.

Managua, a los veintidós días del mes de Agosto del año dos mil dos.- Nivea González Rojas, Secretaria General.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, certifica que: El Título de **MAESTRIA EN CIENCIAS EN GEOLOGIA** de **MARTHA MARIA ESPINOZA RUIZ** y el Certificado de Incorporación fueron registrados en el Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua, inscripción No. 506, Folios 477, 478, Tomo II. Managua, 7 de Noviembre del 2002.

Dado en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de Noviembre del dos mil dos.- Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. 10787 - M. 482384 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 159, Tomo I del Libro de Registro de Título del Departamento de Derecho que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

FRANCISCO XAVIER GONZALEZ BALTODANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por Departamento de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Octubre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 14 de Octubre del 2002.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 10788 - M. 833122 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 104, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

SORAYA DEL CARMEN BLANDON LOAISIGA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Julio del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 3 de Julio del 2002.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 10789 - M. 0369637 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que bajo Número 588, Página 294, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de graduados en el Instituto Politécnico de la Salud “Perla María Norori” que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**».- **POR TANTO:**

LA SEÑORA ESPERANZA DEL SOCORRO ROJAS VELASQUEZ, natural de El Sauce, Departamento de León, República de Nicaragua ha aprobado en el Instituto Politécnico de la Salud “Perla María Norori” todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente a las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Mayo del año dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 15 de Mayo de 2002.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director.

Reg. No. 10790 - M. 482390 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 25, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de Gestión de Empresas Turísticas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

JOSE ABRAHAM RAYO JARQUIN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el Pensum de la carrera en Gestión de Empresas Turísticas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Gestión de Empresas Turísticas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Noviembre del año dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 6 de Noviembre de 2002.- Lic. Sonia Ruíz de León, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 10791 - M. 191950 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 348, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

MARGARITA LIMOR PICADO SAENZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia y Química**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Noviembre del año dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 6 de Noviembre de 2002.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 10792 - M. 835741 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1116, Página 179, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Tecnología de la Construcción**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

GEISELL JOHANNA BLANCO MENDOZA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Tecnología de la Construcción**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Septiembre del año dos mil dos.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino.- Decano de la Facultad, Ing. Julio Maltez Montiel.

Es conforme. Managua, veintinueve de Octubre de 2002.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 10793 - M. 833094 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1069, Página 155, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Tecnología de la Construcción**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

MARVIN ANTONIO GUEVARA DARCE, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Tecnología de la Construcción**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Julio del año dos mil dos.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino.- Decano de la Facultad, Ing. Julio Maltez Montiel.

Es conforme. Managua, veinte de Noviembre de 2002.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 10794 - M. 482371 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1105, Página 208, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Tecnología de la Industria**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

ISIS AMLIV RUIZ MONTIEL, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Tecnología de la Industria**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Octubre del año dos mil dos. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino.- Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme. Managua, veintiuno de Noviembre de 2002.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 10795 - M. 833215 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1144, Página 193, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Tecnología de la Construcción**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

KHARINA VALERIA MORALES BALDIZON, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Tecnología de la Construcción**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Octubre del año dos mil dos.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino.- Decano de la Facultad, Ing. Julio Maltez Montiel.

Es conforme. Managua, veintinueve de Octubre de 2002.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 10796 - M. 474128 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1093, Página 202, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Tecnología de la Industria**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

VICTOR MANUEL CANO, natural de Chichigalpa, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Tecnología de la Industria**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Mecánico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de Septiembre del año dos mil dos. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino.- Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme. Managua, cinco de Noviembre de 2002.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 10797 - M. 833128 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 343, Página 172, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Ingeniería Química**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

SILVIA ELENA CONTRERAS ARAGON, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Ingeniería Química**, para obtener el grado

correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Químico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Agosto del año dos mil dos. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino.- Decano de la Facultad, Ing. Silvio Rojas Zambrana.

Es conforme. Managua, seis de Noviembre del 2002.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 10798 - M. 482340 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (el) Suscrita(o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0608, Partida No. 7263, Tomo No. IV del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

XOCHILT XALTEVA LAZO MALESPIN, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Octubre del año dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Alvaro Javier Sánchez Porras.- El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, dieciocho de Octubre del 2002.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 10800 - M. 0276545 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (el) Suscrita(o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0593, Partida No. 7233, Tomo No. IV del Libro de Registro de Títulos de Graduados

en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

SONIA VANESSA MONTENEGRO GAITAN, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Sociología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Octubre del año dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Alvaro Javier Sánchez Porras.- El Decano de la Facultad, Donald Méndez Quintana.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, dieciocho de Octubre del 2002.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 10802 - M. 0519365 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el Número 1844, Página 138, Tomo III del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica "Redemptoris Mater". POR CUANTO:**

RICARDO JOSE ROMERO BARRIOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistema de Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.-

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Septiembre de dos mil dos.- Presidente Fundador/Rector, Cardenal Miguel Obando Bravo.- Vicerrector Académico, Roberto Rivas Reyes.- Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dos del mes de Septiembre de dos mil dos.- Licda. Juana Francisca Real Quintana, Dirección de Registro y Control Académico.

HOSPITAL ALEMANNICARAGUENSE**CONVOCATORIAS**

Reg. No. 10701 – M. 474097 – Valor C\$ 765.00

- A : EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE EQUIPOS MEDICOS NACIONALES O EXTRANJERAS DEBIDAMENTE ACREDITADAS O REPRESENTADAS EN EL PAIS.
- DE : Dr. JOSE NOEL SOMARRIBA AGUERO
DIRECTOR GENERAL
Hospital Alemán Nicaragüense
- REF : RETIRO DOCUMENTOS LICITACION RESTRINGIDA DE EQUIPOS MEDICOS No. 01-2002
- FECHA: 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2002

Se les solicita pasar por la Sub-Dirección Administrativa retirando Documentos de Licitación Restringida No. 01-2002, EQUIPOS MEDICOS, los días 26, 27 y 28 de Noviembre del 2002 en horas de Oficina, de las 9:00 am a las 12:00 am y de la 1:00 pm a las 4:00 pm, la presentación y apertura de ofertas será recepcionadas el día 16 Diciembre del año 2002 a las 14:00 y 15:30 horas respectivamente.

Sin más que referirme, les saludo.

Atentamente

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A CONCURSAR EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE LICITACIÓN RESTRINGIDA #01-2002 DE EQUIPOS MEDICOS PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL ALEMANNICARAGÜENSE.

BAJO EL MARCO JURÍDICO DE LA LEY 323 CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO, DECRETO 21-2000 REGLAMENTO DE APLICACIÓN GENERAL DE LA LEY 323 Y LEY 349 DE REFORMAS PARCIALES A LA LEY 323.

El Hospital Alemán Nicaragüense en su carácter de Entidad del Ministerio de Salud de la República de Nicaragua, invita a las Casas Distribuidoras de Equipos Médicos y que estén debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a presentar Ofertas para la ejecución del programa de requerimiento, para las diferentes áreas del Hospital Alemán Nicaragüense.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

En términos Generales el Programa de Requerimiento de Equipo Médicos para abastecer a diferentes servicios del Hospital Alemán Nicaragüense, que permitirá prestar a los usuarios mejor calidad de los servicios que se ofrecen en esta institución.

ADQUISICIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN:

Los documentos de la Licitación se podrán adquirir en horas de oficina a partir de los días 26, 27 y 28 de Noviembre del 2002, en la Sub-Dirección Administrativa y Financiera previa presentación de Recibo Oficial de Caja por el entero de C\$100.00 (Cien córdobas netos) precio de dichos documentos.

CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Se deberán de dirigir por escrito y/o vía telefónica a la Sub-Dirección Administrativa y Financiera en horas de oficina a partir del día Viernes 29 de Noviembre y Lunes 2 de Diciembre del 2002.

RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:

Se hará el día lunes 16 de Diciembre del 2002 a las 14:00 horas y posteriormente a las 15:30 horas será la apertura pública. Las Ofertas se recibirán en sobre sellado en la Oficina de la Sub-Dirección Administrativa y Financiera, la Apertura será en el Local de Reuniones de la Dirección General. El tiempo de recepción de Ofertas es invariable.

Managua, Nicaragua, 14 de Noviembre del 2002. Dr. José Noel Somarriba A., Director General.

3-3

Reg. No. 10702 – M. 474952 – Valor C\$ 765.00

- A : EMPRESAS DISTRIBUIDORAS E IMPORTADORAS NACIONALES O EXTRANJERAS DEBIDAMENTE ACREDITADAS O REPRESENTADAS EN EL PAIS DE EQUIPOS RODANTES (VEHICULOS-AMBULANCIAS) PARA TRANSPORTAR PACIENTES A DIFERENTES LUGARES
- DE : DR. JOSE NOEL SOMARRIBA AGUERO
DIRECTOR GENERAL
Hospital Alemán Nicaragüense
- REF : RETIRO DOCUMENTOS LICITACION RESTRINGIDA PARA LA ADQUISICION DE UN VEHICULO No. 02-2001
- FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DEL 2002

Les solicita pasar por la Sub-Dirección Administrativa y Financiera retirando Documentos de Licitación Restringida No. 02-2001,

PARA LA ADQUISICION DE UN VEHICULO-AMBULANCIA PARA AREA DE SERVICIO GENERAL DEL H.A.N. los días Martes 26, Miércoles 27 y Jueves 28 de Noviembre del 2002 en horas de oficina, en el horario comprendido de 09:00 am a 12:00 m y de 01:00 pm a 04:00 pm, la presentación de ofertas será recepcionadas a más tardar el día Lunes 16 Diciembre del 2002 a la 1:00 pm, la apertura de las ofertas será a las 2:00 pm del mismo día.

Sin más que referirme, les saludo.

Atentamente.

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A CONCURSAR EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE LICITACIÓN RESTRINGIDA #02-2002 DE UN VEHÍCULO-AMBULANCIA PARA EL AREA DE SERVICIO GENERAL DEL H.A.N.

BAJO EL MARCO JURÍDICO DE LA LEY 323 CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO, DECRETO 21-2000 REGLAMENTO DE APLICACIÓN GENERAL DE LA LEY 323 Y LEY 349 DE REFORMAS PARCIALES A LA LEY 323.

El Hospital Alemán Nicaragüense en su carácter de Entidad del Ministerio de Salud de la República de Nicaragua, invita a las Empresas Distribuidoras e Importadoras de vehículos y que estén debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a presentar Ofertas para la ejecución del programa de requerimiento de un Vehículo-Ambulancia para el área de Servicios Generales del Hospital Alemán Nicaragüense.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

En términos Generales el Programa de Requerimiento es para la adquisición y/o cobertura por la Adquisición de un Vehículo-Ambulancia de la Unidad de Consumo Descrita, es uno de los componentes de obligación con las Empresas Distribuidoras e Importadoras de Vehículos de las que se derivan relaciones a nivel de Sub-Prestadores de Servicios de Salud legalmente constituidos y Certificados.

ADQUISICIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN:

Los documentos de la Licitación se podrán adquirir en horas de oficina a partir de los días 26, 27 y 28 de Noviembre del 2002, en la Sub-Dirección Administrativa y Financiera previa presentación de Recibo Oficial de Caja por el entero de C\$100.00 (Cien córdobas netos) precio de dichos documentos.

CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Se deberán de dirigir por escrito y/o vía telefónica a la Sub-Dirección Administrativa y Financiera al teléfono # 2482261 en horas de oficina los días 29 y 2 de Diciembre del 2002.

RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:

Se hará a más tardar el día lunes 16 de Diciembre del 2002 a las 1:00 Pm. horas y posteriormente a las 2:00 Pm. será la apertura pública. Sub-Dirección Administrativa y Financiera. Las Ofertas se recibirán en sobre sellado en la Oficina de la Administrativa y Financiera, la apertura será en el local de sala de Reuniones de la Dirección General. El tiempo de recepción de Ofertas es invariable.

Managua, Nicaragua, 20 de Noviembre del 2002. Dr. José Noel Somarriba A., Director General.

3-3

SECCION JUDICIAL

CITACIONES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

Reg. No. 10738 - M. 801157 - Valor C\$ 85.00

El suscrito Secretario de la Junta Directiva de la Empresa INVERSIONES MINERAS SOCIEDAD ANONIMA (IMISA) por acuerdo unánime de la Junta Directiva y en base al Pacto Social y los Estatutos, por estar dentro del periodo y por haber temas de mucho interés que requieren la aprobación de la Asamblea, se convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día **veintiuno de diciembre del año dos mil dos a las diez de la mañana**, en el local del auditorio de la empresa IMISA ubicado en el km. 8 carretera nueva a León, en sus nuevas instalaciones, en la que tratarán los siguientes puntos de agenda:

Agenda:

- 1) Himno Nacional.
- 2) Lectura del acta anterior.
- 3) Elección de Junta Directiva.
- 4) Rendición de Cuenta.
- 5) Presentación y aprobación del plan técnico económico del año 2002/2003.
- 6) Propuesta de co-inversión con inversionista.
- 7) Propuesta de proyecto universitario.
- 8) Aprobación de dividendos.
- 9) Puntos varios.

Managua, veintitrés de Noviembre del año dos mil dos.- Lic. Paul R. Hooker Amador, Secretario.

1

Reg. No. 10294 – M. 516970 – Valor C\$ 135.00

Con instrucciones de la Junta Directiva de Editora Nuevo Amanecer por este medio cito para Asamblea General Ordinaria de accionistas de dicha Sociedad que se celebrará el día **Viernes 13 de Diciembre del 2002, a las 03:00 P.M.** en el local de las Oficinas de la Empresa en la ciudad de Managua,

conforme a la siguiente Agenda:

- 1.- Comprobación de Quórum.
- 2.- Presentación de los Estados Financieros al 30 de Junio del 2002.
- 3.- Aprobación de los Estados Financieros al 30 de Junio del 2002.
- 4.- Propuesta de la Junta Directiva a la Asamblea de Accionistas para la Distribución de Utilidades.
- 5.- Puntos Varios.

Managua, 12 de Noviembre del 2002. Francisco Bravo Lacayo, Secretario de Junta Directiva.

3-1

SUBASTAS

Reg. No. 10736 - M. 482347 - Valor C\$ 255.00

A las diez de la mañana, el cinco de Diciembre, próximo en el local de este Juzgado subastárase mejor postor finca urbana ubicada en esta ciudad de Acoyapa, a nombre de José Bladimir Lazo Flores, que está ubicada en Acoyapa, de Enitel dos cuadras al norte, que mide veinticinco varas al Este, que mide 577.07 mts., con una estructura de 234.37 metros cuadrados, con datos registrales propiedad No. 12,670, Asiento 5°, Folio 129, Tomo 180, Folio 79, Tomo 253, Sección de Derechos Reales del Registro de la Propiedad Inmueble de Chontales, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Predio de Cruz Espinoza; SUR: Calle de por medio, Aurora Jiménez Galvez; al ESTE: Pedro Barraza; y OESTE: Armando González. Dicha subasta llevará como precio base doscientos un mil cuatrocientos noventa y seis córdobas con sesenta y nueve centavos de córdobas. Quien pretenda derecho opóngase en el término de Ley. Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil de Acoyapa, Chontales, a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil dos. Sobreescrito cinco - vale.- Dra. Tatitana Mendoza Fittoria. B. Calero C., Srio. Es conforme, Benedicto José Calero Cruz, Secretario de Actuaciones del Juzgado de Distrito de lo Civil de Acoyapa, Ch.

3-2

Reg. No. 10761 - M. 482368 - Valor C\$ 255.00

A las nueve de la mañana del trece de Diciembre del dos mil dos, subástese y remátese en el local de este Juzgado, bien inmueble urbano con todas sus mejoras, usos y servidumbres, ubicada en el Municipio de San Jorge, Departamento de Rivas, el que se describe así: Propiedad Inmueble Urbano de cuatrocientos cincuenta y seis punto cuarenta y cinco metros cuadrados de extensión superficial (456.45 Mts.2), equivalente a seiscientos sesenta y uno punto veintiséis varas cuadradas (661.26 Vrs2.), ubicado en San Jorge, Departamento de Rivas de la Estación de

Policía una cuadra al lago, una cuadra al sur, una cuadra al lago, costado izquierdo, casa esquinera o bien del Instituto de San Jorge una cuadra al oeste; situado dentro de los siguientes linderos particulares: Norte: Calle pública; Sur: Martín Díaz, antes, hoy de Alba Guido de Guadamuz; Oriente: Resto del terreno del vendedor Manuel García López; y Poniente: Miriam Jiménez, propiedad que se encuentra debidamente inscrita bajo el Número 20,329; Asiento: 2°); Folios del 146 al 150; Tomo 211; Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales; Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Rivas, perteneciente a Mercedes Félix Alvarez Ortíz; Postura: Escrito contado. Ejecutan: Scheyler Hundall y Julio César Valencia. Ejecutados: Ronaldo José Pérez Alvarez y Mercedes Félix Alvarez Ortíz, en sus calidades personales y como codeudores y fiadores solidarios. Precio base de la Subasta: Ciento veinticinco mil córdobas netos (C\$125,000.00). Todo en virtud de lo ordenado en auto de las ocho y cincuenta minutos de la mañana del ocho de Noviembre del dos mil dos. Dado en la ciudad de Tipitapa, a los veintidós días del mes de Noviembre del dos mil dos. Publíquese. Sergio Amador Pérezalonso, Juez Unico del Distrito de Tipitapa.- Elda Ortega Robleto, Secretaria de Actuaciones.

3-1

TITULO SUPLETORIO

Reg. No. 10376 - M. 808310 - Valor C\$ 135.00

El señor **PEDRO ALFONSO FIGUEROA PASTRAN**, ha solicitado Título Supletorio de una propiedad ubicada en carretera vieja a León, kilómetro veintinueve y medio (29 ½), dos kilómetros al norte, Comarca Los Romeros, con una extensión aproximada de seis (6) manzanas que limita: Al Norte: Con la concha; al Sur: Con la concha; al Este: Con la concha; al Oeste: Camino calle nueva. Interesados oponerse en el término de ley. Dado en el Juzgado Sexto Distrito Civil de Managua, a los catorce días del mes de Noviembre del dos mil dos. Zorayda Sánchez Padilla, Juez Sexto Distrito Civil de Managua. Linda Ramírez, Secretaria Judicial.

3-2

AVISO

Reg. No. 10739 - M. 801156 - Valor C\$ 85.00

El suscrito Secretario de la Junta Directiva de la Empresa INVERSIONES MINERAS SOCIEDAD ANONIMA (IMISA), por acuerdo unánime de la Junta Directiva, en base a las facultades que le confieren el Pacto Social y los Estatutos, avisa a los socios que les está ofreciendo en venta acciones de IMISA en los términos que establece el Pacto Social y sus Estatutos.

Managua, veinticinco de Noviembre del año dos mil dos.- Lic. Paul R. Hooker Amador, Secretario.

1